INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL No. 2 DE 7 CONTRATO No. 574 de 2023										
Nombre del Contratista	JORGE PEÑALOZA SANCHEZ									
Identificación del Contratista (C.C. / NIT)	C.C 11.320.667 de Girardot									
Nombre y Cargo del Supervisor	PEDRO YESID GUZMAN LINARES PROFESIONAL UNIVERSITARIO									
Número del Contrato	574 DE 2023	**Pago Número: 2**		2	**De**	7				
Período Informado	01/04/2023 a 30/04/2023	**No. De Registro Presupuestal**		2023000887 DEL 13/ 03/ 2023						
Cuenta Bancaria y Entidad	No. 65930614003 de Bancolombia S.A			**Corriente**		**Ahorros**	X			
Valor del Pago	UN MILLON OCHOSIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUANTROCIENTOS PESOS ($1,885.400 MIL PESOS) M/CTE.									
Fecha Acta Inicio	14-03-2023			**Fecha de Terminación Vigencia Inicial**		13-10-2023				
Prórroga	**SI**		**NO**	x	**Fecha de Terminación prórroga**	N/A				
Adición	**SI**		**NO**	x	**Valor Adicionado**	N/A				
Suspensiones	**SI**		**NO**	x	**Periodo de Terminación**	N/A				

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA”, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES – CUNDINAMARCA

Obligaciones específicas	**Actividades realizadas**
1. Efectuar la organización, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 2 grupos de formación en el deporte, en los niveles de Iniciación y Fundamentación, en el municipio asignado por el supervisor. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción en los mencionados niveles, a través de los medios necesarios, involucrando a las Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas con discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar con el programa	Se encuentra en proceso la convocatoria de los 3 niveles de formación requeridos iniciación, fundamentación y perfeccionamiento. Trabajo que se está realizando en los colegios y sus sedes educativas.

2. Realizar la inscripción, y registro de asistencia de los beneficiarios que participan en la escuela de formación, por cada una de las sesiones máximo (24h) después de ejecutadas las mismas en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad	Se carga la lista de asistencia a la plataforma drive , planificada por parte del gestor para cargar diferentes archivos , de la misma se deja evidencia de las mismas
3. Presentar ante el supervisor del contrato mediante la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad dentro de los 15 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan Pedagógico y Malla Pedagógica de todos los niveles de formación, en el formato indicado por parte de la Subgerencia Técnica, especificando horarios, sitios de práctica, y la demás información aplicable.	Para este mes de Abril ya se encuentra la planeación y la malla del plan pedagógico , con todo lo solicitado, para así mismo realizar la actividades de las sesiones de clase .

4. Desarrollar todas las actividades planteadas en el plan pedagógico y en la malla pedagógica, dejando las evidencias respectivas que den cuenta de los beneficiarios impactados con ellas en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Para este mes de ABRIL trabaje las sesiones con los niños según el horario y demás ,dejando como evidencia las fotos por sesión , de cada clase
5. Para deportes en conjunto, tener una cobertura mínima de 15 personas por grupo o una cobertura global mínima de 45 beneficiados activos, sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren; y, para deportes individuales tener una cobertura mínima de 10 personas por grupo o mínimo una cobertura global de 30 beneficiados activos sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren. De todo lo anterior, deberá tener los soportes respectivos organizados por sesiones, actividades y niveles de formación cargados en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	para el mes de ABRIL ya tenemos un resultado satisfactorio gracias a las convocatorias donde contamos con la siguiente población : Iniciación 1:21 Iniciación 2: 28 Para un total de :49

6. Utilizar adecuadamente la imagen y nombres de Indeportes Cundinamarca en todo momento, en cualquiera de sus actividades, resaltando el decoro que las mismas implican, con las evidencias de su adecuada utilización.	Se anexará evidencias de esta obligación de acuerdo a las actividades que se desarrollen, recordando siempre en dejar el nombre del instituto en alto.
7. Preparar y ejecutar 9 sesiones de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 36 sesiones al mes con las escuelas de formación del área URBANA a cargo o 6 sesiones de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 24 sesiones al mes con las escuelas de formación a cargo del área RURAL, cabe resaltar que las sesiones que se desarrollan en área rural, aplican siempre y cuando el formador deba desplazarse a la zona rural a una distancia mayor a 30 minutos La sesión de práctica debe tener una duración de 120 minutos (2 horas) distribuidas con cada grupo de formación con una fase inicial, central y final, las sesiones de práctica no son acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación. Las sesiones deben programarse en días intercalados y no se pueden modificar los horarios.	Para el mes de ABRIL realice las sesiones del mes de mayo para así mismo sean aprobadas para ser ejecutadas en el mes de mayo , las realice según los horarios y los planes y malla curricular .

8. Consolidar y mantener actualizada la información pertinente a través de la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Por medio de la plataforma drive se actualiza toda la información mes a mes, plataforma construida por el gestor
9. Presentar la planeación de las sesiones mensuales de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor y plataforma hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas.	Para el mes de ABRIL realice la planeación del mes de mayo para ser presentada y asi mismo sean aprobadas para ser ejecutadas .

10. Presentar ante el Supervisor las evaluaciones técnicas, físicas y teóricas que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados, las cuales deberán estar establecidas en el cronograma general. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.	Las evaluaciones se presentarán según formatos entregados por la subgerencia técnica junto con el cronograma para tal fin de estas actividades. Pero aun así se realizan las valoraciones de ingreso.
11. El contratista deberá entregar una certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.	Se hizo acercamiento ante el instituto de deportes del municipio de GUATAQUI -CUNDINAMARCA y quien es la persona encargada de firmar la certificación municipal del 01 de abril al 30 de abril
12. Planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo de los festivales deportivos que se realicen en el Departamento, entregando los respectivos informes que se le sean solicitados por la coordinación del programa.	Se proyecta de acuerdo a indicación de la coordinación del componente realizar el primer festival deportivo y escolar en el mes de abril del 2023
13. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.	Para este mes se presentaron solo dos reuniones una de manera presencial el día 27 de abril y otra de manera virtual el día 28 de abril , tratando temas de los festivales y así otros temas mensuales del grupo archivos demás solicitudes
14. Entregar debidamente diligenciado al área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera el Formato Único de Inventario Documental (FUID) o su equivalente, cuando se requiera enviar y/o trasladar documentos al archivo del Instituto.	En los días parciales del mes de ABRIL no fue requerido Formato Único de Inventario Documental (FUID).

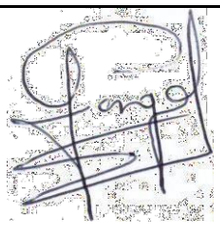
15. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, fechas, condiciones técnicas y/o productos establecidos en las circulares emitidas por Subgerencia Administrativa y Financiera. (Socializar con supervisores).	Realizare el cargue de información solicitada por el supervisor del contrato 1. Cuenta de cobro, certificación bancaria. 2. Informe de gestión contractual 3. Planilla de seguridad social. 4. Evidencias 5. Pruebas físicas
16. Entregar y mantener actualizado la documentación requerida en medio físico la documentación de las inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo	Se proyecta dar cumplimiento a esta obligación en el mes de abril del 2023.

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Igualmente, en calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado correctamente y declaro bajo la gravedad de juramento que las planillas fueron canceladas, de la siguiente manera:

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla
ENERO	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
FEBRERO					
MARZO	734667	91900	117900	17.900	1054170155
TOTALES					



JORGE PEÑALOZA SANCHEZ

C.C 11.320.667 de Girardot
FIRMA CONTRATISTA



V.B ANDRES FELIPE LOPEZ RINCON
APOYO A LA SUPERVISION
C.C. 1.070.603.494